

Medellín, 16/12/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes **DANIEL CANASTHO ECHAVARRIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8703268, **CARLOS ALBERTO SIERRA GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71768946, radicaron el día **09/SEP/2015**, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS, ROCA O PIEDRA CALIZA**, ubicado en el municipio de **AMALFI**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **Q I 9 - 1 1 2 7 1**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-664 del 25 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Entender DESISTIDA la propuesta de contrato de concesión No. **QI9- 11271**, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.





ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a **DANIEL CANASTHO ECHAVARRIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8703268, **CARLOS ALBERTO SIERRA GONZALEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71768946, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-diciembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 20 de diciembre del 2021 y se desfija el día 27 de diciembre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1